



INTERVENCIÓN

GAM/mfc

ASUNTO: Expediente nº 34 de Transferencia de Créditos.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado en el Presupuesto prorrogado para 2019, resulta insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto prorrogado para 2019 no comprometidas y pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, DISPONGO, de conformidad con los artículos 179 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40 del Real Decreto 500/1990, así como lo dispuesto en la Base Octava, apartado segundo, de Bases de Ejecución del Presupuesto,

PRIMERO. La incoación de expediente de transferencia de créditos, de acuerdo a la siguiente propuesta:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
17103	16000	Parque y Jardines (FEMEIL 18-29)/Seguridad Social	376'54 €
15105	16000	Urbanismo (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	529'21 €
41901	16000	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca-Tractorista (FEMEIL +45)/Seguridad Social	396'91 €
33002	16000	Admón. Gral. Cultura/Seguridad Social	4'38 €
15221	16000	Limpieza Edif. Municipales (FEMEIL 45+)/Seguridad Social	364'87 €
16303	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 18-29)/Seguridad Social	145'80 €
16304	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	60'74 €
23113	16000	Asistencia Social Primaria-Conductor (FEMEIL 45+)/Seguridad Social	39'70 €
34102	16000	Promoción y Fomento del Deporte (FEMEIL 18-29)/Seguridad Social	34'24 €
92004	16000	Admón Gral. (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	114'10 €
TOTAL GASTOS			2.066'49 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15320	16000	Vías Públicas/Seguridad Social	2.066'49 €
TOTAL GASTOS			2.066'49 €

SEGUNDO. Se emita informe por la Intervención municipal, acreditando la existencia de crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias objeto de baja.

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
Fdo.: José L. Ortega Irizo

